

ANEXO N° 5

1. Se sustituye el Anexo IV Recursos de los Gobiernos Municipales del Proyecto del Presupuesto General de la Nación 1995, Título I, páginas 65 y 74, por la nueva distribución de recursos (adjunta) elaborada en base al listado de secciones de provincia y poblaciones contenidas en el Decreto Supremo N° 23943 de fecha 21 de enero de 1995.
2. Se incrementa las pensiones vitalicias a los señores Beneméritos de la Patria a Bs. 600.- mensuales debiendo la Secretaría Nacional de Hacienda realizar los ajustes necesarios para asegurar el financiamiento.
3. En concordancia al artículo 10 del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 1995 y una vez que se concreten los respectivos convenios de crédito externo, se autoriza al Poder Ejecutivo incrementar los presupuestos de las siguientes instituciones:
 - 3.1. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.) Bs. 97.200.000.- destinados a proyectos regionales de inversión, tales como:
 - Pozo Tacuaral X2 en el Departamento de La Paz.
 - Gasoducto El Puente – Camargo y Pozo Exploratorio Cumandairenda en el Departamento de Chuquisaca.
 - Campo Carrasco y Pozo Exploratorio Bulo – Bulo X8 e Ivirsa XI en el Departamento de Cochabamba.
 - Campo Víboras en el Departamento de Santa Cruz.
 - Pozo Iguazú X4 en el Departamento de Tarija.
 - Redes de distribución de gas domiciliario en La Paz, Oruro y Potosí.
 - 3.2. **AASANA**
 - Bs. 4.213.717.- Aeropuerto de Cobija.
 - 3.3. **SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS**
 - Bs. 7.290.000.- Camino Palmar Grande - Yacuiba.